

DECRETO N° 0524

NEUQUÉN, 20 MAY 2002

El Expediente SEO N° 10352-M-01, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones de Obras -Dirección General de Promoción de Obras-; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE 20 UNIDADES HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN"**;

Que de fs. 01 a 19 luce formulario de presentación de proyectos del Programa Trabajar III del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para la construcción de 20 unidades habitacionales en el barrio Don Jaime de Nevares;

Que a fs. 26 la División Cómputos y Presupuestos eleva el costo de la mano de obra del proyecto para la construcción de las 20 unidades habitacionales, el que asciende a la suma de \$ 91.113,69;

Que a fs. 28 el señor Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas solicita la urgente elaboración de los pliegos necesarios para contratar la mano de obra;

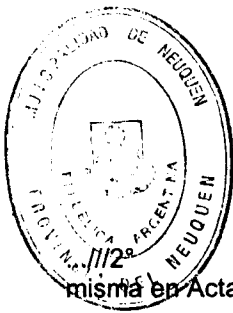
Que a fs. R-29 la División de Arquitectura informa que el monto final que corresponde al costo por mano de obra de las 20 unidades habitacionales asciende a la suma de \$ 78.888,69;

Que de fs. R-30 a 49 luce el Legajo Técnico Legal para proceder a la contratación de la mano de obra para la **"CONSTRUCCIÓN DE 20 UNIDADES HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN"**, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 78.888,69 y un plazo de ejecución de obra previsto en 45 días corridos;

Que en consecuencia, de fs. 52 a 54, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo para cotizar la ejecución de la obra;

Que realizada la apertura el día 12 de diciembre de 2001, a las 12:00 hs., se recibieron 3 ofertas, consignándose el resultado de la
...///2°


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



misma en Acta de fs. 55;

Que a fs. 156 luce cuadro comparativo de ofertas confeccionado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, elevando las actuaciones para su tratamiento ante la Comisión de Preadjudicación, tal cual luce a fs. 157;

Que remitidas las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación, ésta se expide mediante Acta de fs. 159, preadjudicando el Concurso de Precios SEO N° 18/01 a la empresa Constructora Aluminé S.R.L., por convenir a los intereses municipales y haber dado cumplimiento a lo requerido en el pliego, en la suma de \$ 88.358,55;

Que a fs. 161 la Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas informa que la obra no fue incluida en el proyecto de presupuesto para el presente ejercicio;

Que a fs. 162 el señor Subsecretario de Obras Públicas, en virtud del informe de fs. 161 elaborado por la Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas, solicita a la Subsecretaría de Promoción Social definición respecto a la decisión de continuar con la tramitación de la obra;

Que a fs. 163 mediante Pase N° 613/02 el señor Subsecretario de Acción Social comunica la decisión de suspender la contratación por razones presupuestarias;

Que en virtud del tiempo transcurrido desde la apertura de las ofertas hasta la fecha, se encuentra vencida la totalidad de la documentación presentada oportunamente por los oferentes;

Que a fs. 163 vta. el señor Director General de Promoción de Obras ordena proceder a la anulación de los presentes actuados, en función de lo expuesto de fs. 161 a 163;

Que tomó intervención la Contaduría Municipal por Informe N° 84/02;

Que la Subsecretaría de Economía, con el V° B° del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal según
.../113°


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...//3°
proyecto adjunto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

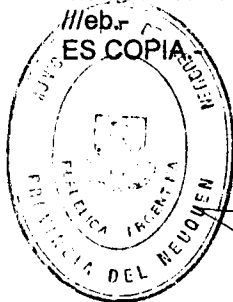
DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO el Concurso de Precios SEO N° 18/01
----- referido a la contratación de la mano de obra para la:
**“CONSTRUCCIÓN DE 20 UNIDADES HABITACIONALES EN LA CIUDAD
DE NEUQUÉN”**; por los motivos expuestos en los considerandos del
presente.-


Artículo 2º) TOME conocimiento del presente Decreto la Dirección General
----- de Obras Públicas Municipales y Delegadas, la Dirección
General de Promoción de Obras, la Subsecretaría de Acción Social y las
empresas oferentes, a sus efectos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana,
y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportuna-
mente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén